Producción extiende hasta el 31 de julio el plazo para actualizar el RUT-SIA

2 julio, 2025

La inscripción o la renovación del Registro de Uso Permanente de la Tierra, trámite que se puede realizar de forma virtual, permite acceder a los beneficios contemplados en el marco de la Ley 9083 de Emergencia o Desastre Agropecuario y participar en el Fondo Compensador Agrícola. Detalles en la nota.

El Ministerio de Producción, a través de la Dirección de Contingencias Climáticas, anunció la extensión hasta el 31 de julio de 2025 el plazo para inscribirse o actualizar el Registro de Uso Permanente de la Tierra (RUT).

Hasta esa fecha, los productores podrán declarar modificaciones en su superficie cultivada o ratificar que no hubo cambios. El trámite debe realizarse a través de la plataforma SIA (Sistema de Información Agrícola).

El RUT es la identificación de las propiedades rurales de uso

agrícola de Mendoza. En él se definen la ubicación, los cultivos que la componen y la relación con la persona o entidad que la trabaja, administra y comercializa sus frutos.

La actualización del SIA-RUT se realiza habitualmente del 1 al 31 de mayo. En esta ocasión, el plazo fue ampliado hasta el 31 de julio, a raíz de pedidos de productores inscriptos que no habían podido completar el trámite a tiempo.

La actualización o renovación es necesaria para poder acceder a los beneficios que estipula la Ley de Emergencia y/o Desastre Agropecuaria 9083 y para adherir al Fondo Compensador Agrícola. Además, es una herramienta importante para estudio y análisis estadísticos de los que surgen la proyección e implementación de distintas políticas públicas.

A través del Sistema de Información Agrícola se pueden realizar renovaciones del RUT sin modificaciones, es decir, idéntico a la última actualización, y con modificaciones si hubiera algún cambio en los cultivos declarados anteriormente.

Si bien la actualización se realiza en internet a través del SIA (www.si.mendoza.gov.ar) y está disponible el Instructivo, los productores también pueden solicitar asistencia en las delegaciones de la Dirección de Contingencias Climáticas (DCC).

Delegaciones

Ante cualquier duda o consulta, se pueden comunicar a través de las redes sociales de Contingencias, por correo a contingenciasmza@gmail.com o bien por teléfono a los siguientes números, según el oasis productivo al que pertenezca la finca:

• Zona norte: 0261 3854264/ 266 /270

• Zona este: 0263 4420365

- Valle de Uco: 261 7630940
- San Rafael: 0260 4438052
- General Alvear: 2625 643876